



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo 1, inciso v), y numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 68 numeral 1 inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y en ejercicio de la atribución que me confieren el artículo 17 del Reglamento de Oficialía Electoral del propio Instituto, así como el Oficio No. INE/SE/106/2015 de delegación de atribuciones suscrito por el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

CERTIFICA

Que según documentación que obra en los archivos de este Instituto, la integración de los órganos estatutarios del Partido del Trabajo en el estado de Querétaro, se encuentra registrada como se enlista a continuación:

ÓRGANO	NOMBRE	CARGO
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL	C. GILBERTO FUENTES ZAVALA	MIEMBRO
	C. YOLANDA ZAVALA CASTRO	MIEMBRO
	C. RICARDO DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ	MIEMBRO
	C. NORMA VELASCO FERREGRINO	MIEMBRO
	C. AMANDO GALLARDO DÍAZ	MIEMBRO
	C. MARÍA GABRIELA MORENO MAYORGA	MIEMBRO
	C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ RAMÍREZ	MIEMBRO
	C. ESMERALDA CABRERA LONGINO	MIEMBRO
	C. PEDRO RIVAS GUTIÉRREZ	MIEMBRO
	C. CAMILO VERANO HIPÓLITO	MIEMBRO
	C. JUAN FERNANDO GALICIA MEDINA	MIEMBRO
	C. RUBÉN LUGO SÁNCHEZ	MIEMBRO
	C. CHRISTIAN FERNANDO TREJO LUGO	MIEMBRO
COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL	C. MARÍA GABRIELA MORENO MAYORGA	MIEMBRO
	C. CAMILO VERANO HIPÓLITO	MIEMBRO

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Edith Teresita Medina Hernández	
Elaboró	Lic. Guillermo Francisco Gurrola López	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ÓRGANO	NOMBRE	CARGO
COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL	C. NORMA VELASCO FERREGRINO	MIEMBRO
	C. PEDRO RIVAS GUTIÉRREZ	MIEMBRO
	C. ESMERALDA CABRERA LONGINO	MIEMBRO
	C. AMANDO GALLARDO DÍAZ	MIEMBRO
	C. RICARDO DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ	MIEMBRO
	C. CHRISTIAN FERNANDO TREJO LUGO	MIEMBRO
	C. GILBERTO FUENTES ZAVALA	MIEMBRO
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN ESTATAL	C. ADOLFO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	MIEMBRO
	C. RICARDO DOMÍNGUEZ MORENO	MIEMBRO
	C. FABIOLA RESÉNDIZ VEGA	MIEMBRO
	C. GILBERTO JAIME SOTO	MIEMBRO
	C. ANABEL RAMÍREZ ROJAS	MIEMBRO
	C. ALEJANDRO VERANO AGUILAR	MIEMBRO
	C. ELIA RESÉNDIZ VEGA	MIEMBRO
	C. GERÓNIMO LOZA GUZMÁN	MIEMBRO
	C. JUAN RODOLFO SÁNCHEZ TAVAREZ	MIEMBRO
	C. ENRIQUE CÉSAR PUEBLA PACHECO	MIEMBRO
	C. RAFAEL ARTURO HURTADO RAMOS	MIEMBRO
	C. RAFAEL ARTURO HURTADO RAMOS	MIEMBRO
COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN ESTATAL	C. MARÍA DEL CARMEN PUGA HERRERA	PROPIETARIA
	C. NORMA KAREN PUEBLA VELASCO	PROPIETARIA
	C. JOSÉ FILIBERTO ARTURO MORENO ZÚÑIGA	PROPIETARIO
	C. ROGELIO RAMÍREZ JUÁREZ	SUPLENTE
	C. DANIEL GUZMÁN CÁRDENAS	SUPLENTE
	C. DIANA ISABEL VARGAS ANGUIANO	SUPLENTE
COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS	C. MA. DE LOURDES BARRERA VEGA	MIEMBRO
	C. JOSÉ ARTURO MORENO MAYORGA	MIEMBRO
	C. MIGUEL FUENTES ZAVALA	MIEMBRO
	C. JOSÉ LAGUNA DÍAZ	MIEMBRO
	C. CÉSAR ENRIQUE PUEBLA VELASCO	MIEMBRO
	C. MARICARMEN CABRERA LONGINO	MIEMBRO
	C. LUCINA LUNA GÓMEZ	MIEMBRO
	C. ADRIÁN OMAR ALMARAZ VARELA	MIEMBRO
	C. MARESSY MARLENÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	MIEMBRO
C. PABLO DANIEL TORRES ARCEO	MIEMBRO	

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Edith Teresita Medina Hernández	
Elaboró	Lic. Guillermo Francisco Gurrola López	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3

ÓRGANO	NOMBRE	CARGO
COMISIÓN ESTATAL DE VIGILANCIA DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS	C. CARLOS ARTURO GARDUÑO ORTEGA	MIEMBRO
	C. ANA LUISA DOMÍNGUEZ MORENO	MIEMBRO
	C. JOSHUA SÁNCHEZ FIGUEROA	MIEMBRO
	C. MA. GUADALUPE MAYORGA PÉREZ	MIEMBRO
	C. ERIKA ANDREA MALAGÓN LÓPEZ	MIEMBRO
	C. ALBERTO SANTOS HERNÁNDEZ	MIEMBRO
	C. GILBERTO FUENTES LEÓN	MIEMBRO
	C. RICARDO DOMÍNGUEZ MORENO	MIEMBRO
	C. MARÍA JUANA CABRERA LONGINO	MIEMBRO
	C. JUAN PEDRO PUEBLA VELASCO	MIEMBRO

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR DEL SECRETARIADO


LICENCIADO JORGE EDUARDO LAVOIGNET VÁSQUEZ

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Edith Teresita Medina Hernández	
Elaboró	Lic. Guillermo Francisco Gurrola López	